

1 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a
2 su cargo, una de la cual conste la Conversión del
3 capital de sucres a dólares de los Estados Unidos
4 de América, el Aumento de Capital y la Reforma de
5 los Estatutos Sociales de la Compañía INVERSELECTA
6 S.A., del tenor siguiente: C L A U S U L A

7 P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al
8 otorgamiento y suscripción del presente documento,
9 el señor RODRIGO LANIADO DE WIND, en su calidad de
10 Presidente Ejecutivo en Subrogación del Gerente
11 General y como Representante Legal de INVERSELECTA
12 S.A., conforme lo acredita con la copia
13 certificada de su nombramiento que se incorpora
14 como documento habilitante a este instrumento,
15 debidamente autorizado por la Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de INVERSELECTA
17 S.A., celebrada el día diecisiete de Septiembre
18 del dos mil uno, cuya copia certificada del acta
19 también se incorpora como documento habilitante a
20 esta escritura.- C L A U S U L A S E G U N D A:

21 ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública
22 autorizada por el Notario Décimo Séptimo del
23 Cantón Guayaquil, Abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE
24 ARBOLEDA, el treinta y uno de Diciembre de mil
25 novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de
27 Noviembre de mil novecientos noventa y dos, se
28 constituyó la Compañía INVERSELECTA S.A., con un

07



Ab.

Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

- 2 -



1 capital social de Dos millones de sucres; DOS.-
 2 Mediante escritura pública autorizada por el
 3 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado
 4 CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el veinticinco de julio
 5 de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en
 6 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
 7 veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y
 8 cuatro, INVERSELECTA S.A. aumentó su capital
 9 social en tres millones de sucres más con lo que
 10 el capital es de cinco millones de sucres; TRES.-
 11 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
 12 INVERSELECTA S.A., celebrada el día diecisiete de
 13 Septiembre del dos mil uno, cuya copia certificada
 14 del acta forma parte de este instrumento, acordó
 15 por unanimidad realizar la conversión del capital
 16 social, aumentar el capital social en SEISCIENTOS
 17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo
 18 cual se emitirán seiscientas acciones ordinarias y
 19 nominativas de un valor nominal de un dólar cada
 20 una, con lo que el nuevo capital social será de
 21 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 22 AMERICA; aumento que ha sido íntegramente suscrito
 23 y pagado por los accionistas en la forma indicada
 24 en el acta, y reformó el período de los
 25 administradores a cinco años.- C L A U S U L A
 26 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los
 27 antecedentes expresados, el señor RODRIGO LANIADO
 28 DE WIND, en su calidad de Presidente Ejecutivo en

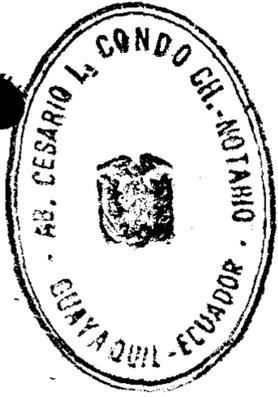
1 Subrogación del Gerente General de INVERSELECTA
2 S.A., debidamente autorizado por la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, del
4 día diecisiete de Septiembre del dos mil uno,
5 declara: a) Acordar la conversión del capital
6 suscrito de la compañía a dólares de los Estados
7 Unidos de América; b) Que el capital social
8 suscrito y pagado de la compañía de cinco millones
9 de sucres, debido a las normas económicas que
10 rigen en el país, se convierte en doscientos
11 dólares de los Estados Unidos de América; c) Que
12 queda aumentado el Capital Social de INVERSELECTA
13 S.A., en seiscientos dólares más, por lo que el
14 capital social será en adelante de ochocientos
15 dólares de los Estados Unidos de América; d) Que
16 el aumento de capital se efectúa mediante la
17 emisión de seiscientas acciones ordinarias y
18 nominativas de un dólar cada una, las mismas que
19 han sido suscritas en un cincuenta por ciento por
20 el señor RODRIGO LANIADO DE WIND; y, por su parte,
21 la señora VIOLETA ROMERO DE LANIADO en el otro
22 cincuenta por ciento, ambas de nacionalidad
23 ecuatoriana.- e) Que las seiscientas acciones
24 ordinarias y nominativas de un dólar cada una
25 emitidas con ocasión del presente aumento de
26 capital han sido totalmente suscritas y pagadas de
27 la siguiente manera: trescientas acciones
28 ordinarias y nominativas a favor del señor RODRIGO

07



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 LANIADO DE WIND, pagadas en setenta y cinco
2 dólares de contado y en efectivo, y el saldo en
3 dos años contados a partir de la inscripción en el
4 Registro Mercantil de esta Escritura. Y,
5 trescientas acciones ordinarias y nominativas
6 suscritas por la señora VIOLETA ROMERO DE LANIADO,
7 pagadas en setenta y cinco dólares de contado y en
8 dinero efectivo, y el saldo en dos años contados a
9 partir de la inscripción en el Registro Mercantil
10 de esta Escritura.- (f) Que ninguno de los
11 accionistas se ha reservado para sí privilegio
12 alguno en el presente Aumento de Capital; g) Que
13 el Capital ha sido correctamente integrado,
14 declaración que la hace bajo juramento, h) Que el
15 periodo para el ejercicio de los cargos de
16 Presidente Ejecutivo y Gerente General de la
17 compañía serán de cinco años.- i) Queda reformado
18 el Estatuto Social al tenor de lo resuelto en la
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas del
20 diecisiete de Septiembre del dos mil uno, y cuyo
21 texto queda así: "ARTICULO TERCERO.- El capital de
22 la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas
24 acciones ordinarias y nominativas de un valor
25 nominal de un dólar cada una, numeradas desde el
26 cero cero uno a la ochocientos inclusive. La Junta
27 General de Accionistas puede en cualquier tiempo
28 autorizar el aumento del capital social de la

CPA

OK

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INVERSELECTA S.A..-

En Samborondón, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil uno, siendo las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en la Urbanización Entre Ríos, Edificio Vista Club, Departamento A-52, Avenida Río Vices, se reúnen los accionistas de **INVERSELECTA S.A.**

- **RODRIGO LANIADO DE WIND**, por sus propios y personales derechos, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- **VIOLETA ROMERO DE LANIADO** por sus propios y personales derechos, propietaria de 2.500 acciones ordinaria y nominativas de mil sucres cada una.

Preside la sesión de Junta General la Señora **RODRIGO LANIADO DE WIND**, Presidente Ejecutivo de la Compañía; y, actúa como Secretaria la señora **VIOLETA ROMERO DE LANIADO**, Gerente General.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, cinco millones de sucres divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, los accionistas, deciden constituirse en Junta General, cuyo Orden del Día será:

1. Acordar la conversión del capital suscrito de la compañía
2. Aumentar el Capital Social de la compañía.
- 3 Incrementar plazo de nombramientos administradores.
4. Reformar los Estatutos Sociales.

Vistos los pronunciamientos unánimes de los accionistas para constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y los puntos del Orden del Día, la Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria por ser Junta Universal, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados.

Toma la palabra el Señor Rodrigo Laniado de Wind, quien expresa que por disposición del Gobierno Nacional se dolarizó la economía del país, y el Artículo 99 letra h) de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dispone se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital en sucres, por lo que propone la conversión del capital suscrito de **INVERSELECTA S.A.** a los dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital suscrito se expresaría así: doscientos dólares dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.





000000007

La Junta entra a considerar la propuesta y, después de deliberar, acuerda, por unanimidad, convertir el capital suscrito de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América en la forma indicada por el proponente.

Pasando al segundo punto, el Señor RODRIGO LANIADO DE WIND expresa la necesidad de aumentar el capital social suscrito de la compañía a ochocientos dólares de Estados Unidos de América, para lo cual se requiere se lo incremente en seiscientos dólares con la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, que las accionistas no se reservan privilegio alguno por este aumento.

La Junta entra a considerar la propuesta y, después de analizarla, por unanimidad, se resuelve aumentar el capital social de la compañía en seiscientos dólares de Estados Unidos de América más, para lo cual se emitirán seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo que el capital social suscrito de la compañía será de ochocientos dólares dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

El señor **RODRIGO LANIADO DE WIND**, declara que suscribe trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del aumento de capital acordado y paga setenta y cinco dólares de Estados Unidos de América, en dinero efectivo; y el saldo será cancelado en el plazo de dos años.

La Señora **VIOLETA ROMERO DE LANIADO**, declara que suscribe trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del aumento de capital acordado y paga setenta y cinco dólares de Estados Unidos de América, en dinero efectivo; y el saldo será cancelado en el plazo de dos años.

La Señora Violeta Romero de Laniado declara que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma indicada en este documento.

Finalmente, la señora Violeta Romero de Laniado propone a la Junta General que se amplíe el plazo para el ejercicio de los cargos de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la Compañía a cinco años y que se reforme la parte pertinente de los estatutos sociales.

La Junta entra a considerar la propuesta y después de analizarla, por unanimidad, resuelve ampliar los plazos para el ejercicio de los cargos de Presidente Ejecutivo y Gerente General de INVERSELECTA S.A. a cinco años, por lo que reforman los estatutos sociales en las partes pertinentes.

Por las decisiones de la presente Junta General se reforman los Estatutos Sociales INVERSELECTA S.A. así: **“ARTÍCULO TERCERO.-** El capital de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de América**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas desde el cero cero uno a la ochocientos inclusive. La Junta General de accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento del capital social de la compañía, cumpliéndose con las formalidades legales para el efecto ”; **“ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** Son atribuciones de la Junta General de Accionistas las que señalan la Ley y el presente estatuto, especialmente las siguientes: a) Designar o elegir para un periodo de **CINCO AÑOS** Presidente Ejecutivo y al Gerente General de la Compañía;”, **“CAPITULO CUARTO: DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL GERENTE GENERAL.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-** El Presidente Ejecutivo y el Gerente General, accionistas o no, serán elegidos por la Junta General de Accionistas y durarán **CINCO AÑOS** en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.-“; **“ARTICULO VIGESIMO CUARTO: LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.-** La compañía tendrá un Presidente Ejecutivo elegido por la Junta General y durará **CINCO AÑOS** en el ejercicio de su cargo...”;

Se encarga al Gerente General o al Presidente Ejecutivo para que realice todos los trámites administrativos necesarios para lograr la validez de estas declaraciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas, y, leída que les fue el acta la aprueban por unanimidad, levantando el acto la señora Presidente a las 12:00 horas y firmando para constancia y validez todos los comparecientes.


RODRIGO LANIADO DE WIND
Presidente de la Junta General


VIOLETA ROMERO DE LANIADO
Secretaria de la Junta General


RODRIGO LANIADO DE WIND


VIOLETA ROMERO DE LANIADO



GUAYAQUIL, TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-
REGISTRO MERCANTIL.-Nº 22325...NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECU
TIVO . - INVERSELECTA S.A. a: RODRIGO LANIADO DE WIND.- REPERTO-
RIO NUMERO 36025.....

76393

Señor
RODRIGO LANIADO DE WIND
Ciudad

REF: 24.701/I/92 000000008

En mi consideración:

Es muy grato para mí hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de la compañía INVERSELECTA S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la sociedad, por el plazo de un año.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto, literal h) y el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social, a usted le corresponde reemplazar al Gerente General de la compañía en los casos de ausencia, falta, enfermedad o impedimento temporal de aquél, por tanto ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de la compañía esta incorporado en la Escritura Pública de constitución, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 31 de Diciembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Noviembre de 1992.

Al comunicarle este particular le auguro éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Violeta Romero de Laniado
VIOLETA ROMERO DE LANIADO

En fecho el nombramiento de Presidente Ejecutivo. Guayaquil, Noviembre de 1996

Rodrigo Laniado de Wind
RODRIGO LANIADO DE WIND

En la presente fecha queda inserto este nombramiento de *Presidente Ejecutivo* (folios) *76393* / Registro Mercantil *149* / *22325* / Repertorio *36025*
Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil *13 de Diciembre de 1996*

Hector Miguel Alvar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DCY FE: De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la copia precedente es igual al original que se me exhibió, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil **28 SEP 2001**

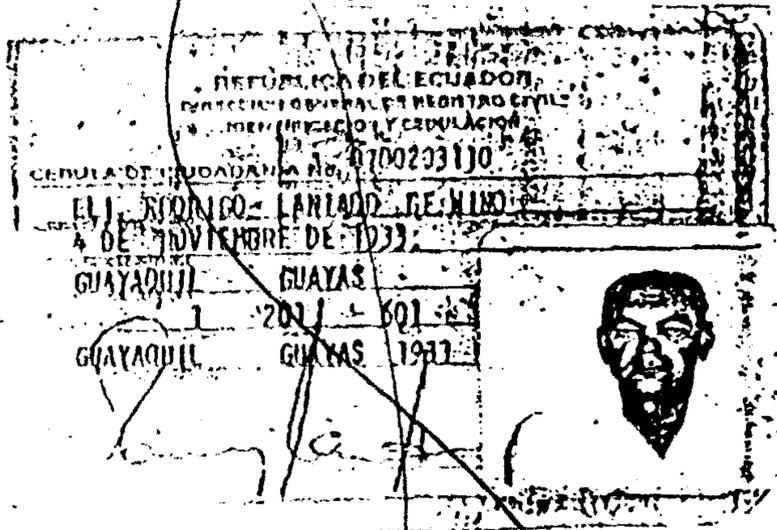
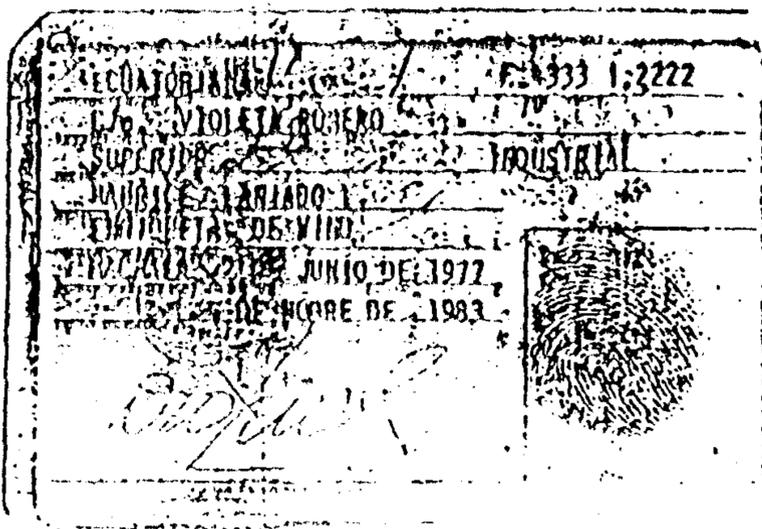
Registro Mercantil

COMPUTACION



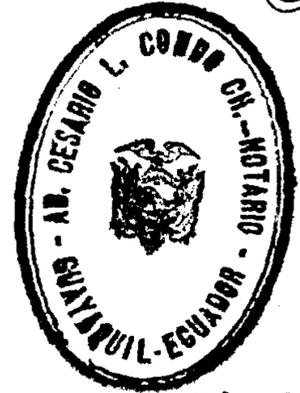
Ull
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

126311
I



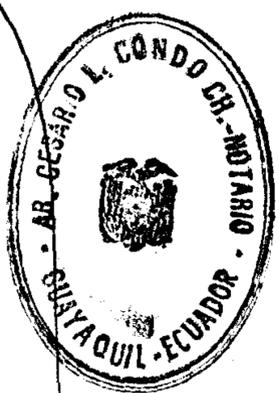
CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte y ocho de Septiembre del año dos mil dos.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Day fe, que to-

000000009

me nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 02-G-IJ-0008972, de la señora Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dos, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintiuno de noviembre del año dos mil dos.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INVERSELECTA S.A. DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

000000010

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO DOS - G - IJ - CERO CERO CERO OCHO NUEVE SIETE DOS DICTADA POR LA SEÑORA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, CON FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPANIA ANONIMA DENOMINADA INVERSELECTA S.A. DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO: -- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE VEINTIDOS DEL DOS MIL DOS: -- EL NOTARIO:



NOTARIA
MA-SEPTIMA

BOGADO
CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Wilson Castro
Notario XVII del Sector Guayaquil





Dra. Norma Plaza de García

000000011



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

*1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-13-0008972, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 21 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **INVERSELECTA S.A.**; de fojas **20.181** a **20.196**, número **(1.674)**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **36.141**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Diciembre del dos mil dos.-*

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 36636
 LEGAL: PATRICIA MURILLO
 AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
 DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
 ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
 REVISADO POR: *LOB.*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo
 \$: *107,40*